



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO
REFRIGERADOR PARA CENTRO LOCAL DE SALUD RURAL DE
TANILVORO CESFAM COIHUECO

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 6758

COIHUECO 03 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- El D. A. N° 6122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2012.
- 2.- Solicitud de Adquisición N°89 del Cesfam Coihueco para Centro Local de Salud Rural de Tanilvoro.
- 3.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra Directa por Convenio Marco de un Refrigerador Fensa Convencional 2 puertas, al proveedor Sodimac S.A. Rut N° 96.792.430-k.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$ 218.285 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 29_05_999 "Otras Máquinas y Equipos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/GML/JJ/SM/MC/MCP/amm